



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN DE SALUD

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Comisión de Salud se turnó, para estudio y dictamen, la **Iniciativa de Punto de Acuerdo de urgente resolución por el cual se hace un respetuoso exhorto a la Secretaría de Salud del Estado a fin informar masivamente en la entidad los criterios emitidos por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (INDRE) el día 17 de Abril del 2020 respecto al reconocimiento de Laboratorios Clínicos Privados que oferten pruebas de detección SARS-CoV-2**, promovida por las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto quienes integramos la Comisión de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, párrafos 1 y 2, inciso j); 43, párrafo 1, incisos e) y g); 44; 45; 46, párrafo 1; y 95, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tenemos a bien presentar el siguiente:

DICTAMEN

I. Antecedentes

La Iniciativa de mérito fue debidamente recibida y turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva a la Comisión que formula el presente Dictamen, cuyos integrantes tuvimos a bien reunirnos en la Sala de Comisiones de este Congreso del Estado, a fin de analizar la acción legislativa que nos ocupa y emitir nuestra opinión al respecto.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

II. Competencia

Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción I de la Constitución Política local, que le otorga facultades al Congreso del Estado, para expedir, reformar y derogar las leyes y decretos que regulan el ejercicio del poder público, como es el caso que nos ocupa.

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, párrafo 3, inciso c), del citado ordenamiento.

III. Objeto de la acción legislativa

El presente asunto tiene por objeto aumentar la capacidad estatal para la detección del Covid-19 con la ayuda del sector privado dedicado a los estudios clínicos de laboratorio.

IV. Análisis del contenido de la Iniciativa

En primer término, los promoventes manifiestan que el 11 de marzo 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró al COVID 19 como una pandemia global;



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

semanas después, el 30 de marzo, fue decretada en México oficialmente la emergencia sanitaria con motivo de la propagación de dicha enfermedad.

En el mismo sentido refieren que de manera paulatina, y dependiendo de la evolución del COVID 19 en cada país, se tomaron diversas medidas tanto para prevenir y contener los contagios como para atender a las personas infectadas; por supuesto nuestro país y nuestro Estado no fueron la excepción.

Señalan que es preocupante que dentro de los cinco municipios con más casos de COVID19 tres sean fronterizos. Esto, porque el vecino estado de Texas cuenta con 149,025 casos reportados a la fecha y más preocupante aún, desde la fecha en que realizaron la reapertura económica y de actividades el pasado 3 de junio, los casos se han disparado a 68,271, incrementándose el reporte de 1 ,500 casos diarios a casi 6,000.

Ponen de relieve que, en el caso de Nuevo Laredo, médicos que diariamente hacen frente a la pandemia se han acercado a los promoventes a manifestar su preocupación por la falta de aplicación de pruebas rápidas para el diagnóstico y atención de pacientes con COVID 19.

Por lo tanto, indican que se han presentado casos de personas con la sintomatología manifiesta de infección por el virus SARS COV2; sin embargo, al ser catalogados como sospechosos no pueden recibir tratamiento hasta en tanto no se les realice una prueba de laboratorio que la confirme. Toda vez que no se están realizando pruebas por parte de particulares, deben de acudir a instituciones públicas, las cuales tienen lista de espera de hasta una semana, y considerando que el resultado tarda tres días; la atención puede, en ocasiones, llegar demasiado tarde.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Mencionan que la Secretaría de Salud Federal, sugiere el uso de pruebas moleculares sobre las serológicas con la finalidad de reducir el número de falsos positivos. No obstante, pueden pasar varios días para poder acceder a una. En el Estado de Tamaulipas, estas pruebas únicamente se están llevando a cabo por parte del sistema de salud pública el cual está saturado y de seguir así puede llegar al colapso. Hay falta de información al respecto y estas pruebas pueden ser aplicadas también por laboratorios particulares.

En ese sentido, refieren que ante el creciente número de padecimientos y la posibilidad de colapsar los servicios de laboratorio, el pasado 17 de abril el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (InDRE) que es la institución responsable de transferir la metodología a toda la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública, con el objetivo de incrementar la oportunidad en el diagnóstico y mejorar los procesos analíticos para la identificación de este nuevo virus, dio por cerrado el proceso, de evaluación comparativa del diagnóstico de SARSCoV-2, para aquellos laboratorios externos a la red de laboratorios de Salud Pública del país.

De tal forma, los laboratorios privados pueden utilizar las pruebas moleculares autorizadas para la detección del virus SARS COV2 ante quien así la solicite. Esto expande la red de laboratorios y multiplica la aplicación de pruebas, disminuye los tiempos de espera y brinda un necesario respiro al saturado sistema de salud pública.

Aunado a lo anterior, mencionan que atendiendo a las recomendaciones de los especialistas alrededor del mundo respecto de la importancia de practicar pruebas para evitar la acelerada propagación del virus reconociendo brotes de manera temprana y disminuir la mortalidad al reconocer de forma temprana un caso positivo, por lo que instamos a la difusión por parte de la Secretaría de Salud del Estado la información sobre la realización de pruebas moleculares RT PCR por parte de laboratorios privados.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Refieren que estamos viendo con gran alarma el incremento acelerado de casos en el Estado de Texas, donde ya se enfrentan a problemas por saturación de unidades de atención médica. En nuestro caso, el desconocimiento del número de contagios por falta de pruebas y la tardanza en su obtención y resultado, constituye un riesgo innecesario para la población, pero también para médicos y personal de enfermería que se encuentran expuestos y con riesgo de la sobrecarga de trabajo por saturación de hospitales.

Los promoventes mencionan que, en nuestra entidad, el Laboratorio Estatal de Salud Pública de Tamaulipas es el único laboratorio que al momento realiza las pruebas de RT PCR, esto ha generado una sobrecarga de trabajo y saturación de servicios que retrasan los resultados, con las consecuencias ya mencionadas, diagnósticos tardíos, falta de atención oportuna, mayor posibilidad de contagios.

Ponen en consideración que, como se expuso, los laboratorios privados se encuentran en posibilidad de realizar las pruebas, se realiza un respetuoso exhorto al Gobierno del Estado para que, a través de la Secretaría de Salud, celebre convenios con los laboratorios para que éstos coadyuven y colaboren en la aplicación de las pruebas a la población en general, y de tal forma liberen la carga al laboratorio estatal.

Finalmente, los promoventes de la acción legislativa concluyen refiriendo que se logrará multiplicar la capacidad de detección, con ello se pueden tomar mejores decisiones e implementar acciones a tiempo para reducir la propagación del virus SARS-COV2 en nuestra entidad.

V. Consideraciones de la Comisión Dictaminadora.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como integrantes de esta Comisión Dictaminadora, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes apreciaciones:

En primer término, es de precisarse que el presente exhorto fue promovido por la Diputada Yahleel Abdala Carmona en representación del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y consiste en que la Secretaría de Salud local informe sobre criterios emitidos por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológico con el propósito superior de que los laboratorios privados oferten pruebas de detección del nuevo coronavirus y así coadyuvar a una realización de pruebas masivas que permitan contener la propagación de este virus.

Tamaulipas es unas de las entidades federativas que más análisis ha hecho al respecto, sin embargo, en ese momento no se dio abasto para contar con una mayor rapidez en la detección e información a los portadores del virus, debido al alto número de pruebas realizadas por día.

Lo anterior se acentuaba cuando existía una tasa elevada de contagios y que la curva epidémica no lograba aplanarse, por lo que se fortalecieron acciones de fomento del autocuidado ya que la capacidad del sector salud, si seguía en esa línea, se hubiera visto desbordada.

Se sabe, por recomendaciones públicas que ha hecho la Organización Mundial de la Salud, que una de las estrategias más efectivas para hacer frente a esta pandemia es que los Estados parte realicen pruebas masivas para la detección del virus.

De tal forma, que en la actualidad los laboratorios privados que ofertan pruebas para la detección de este virus, han realizado lo correspondiente en cuanto a acatar los criterios emitidos por el INDRE.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Por ello, en el manejo de la pandemia que aún vivimos ha resultado indispensable contar con la ayuda del sector privado, en especial de los laboratorios particulares que, en su mayoría, ofrecen pruebas a quienes buscan realizarse una debido a que han convivido con un caso positivo, presentan síntomas, o bien solo por prevención.

Esto ha sido un ejemplo claro de que la realización masiva de pruebas ayuda a cortar las cadenas de contagio, ya que al presentar síntomas leves muchas veces se piensa que son malestares comunes que no necesitan mayor atención, sin embargo, estos pueden ser la señal de que se encuentran desarrollando la enfermedad, por lo que es importante tener la certeza de ser un caso positivo para proceder a su aislamiento.

Estamos ciertos que las medidas de sanidad como lavarse las manos, usar cubrebocas y mantener una distancia sana con el resto de las personas, han ayudado en gran medida a evitar la propagación del virus, sin embargo, no ha sido menor el actuar de los laboratorios privados que han contribuido a controlar la expansión por medio de la realización de pruebas.

Es así, que el propósito superior de esta acción legislativa ha quedado sin materia, porque actualmente existen laboratorios privados en Tamaulipas que ayudan a detectar de manera más rápida el nuevo coronavirus y han contribuido a la disminución de casos en la curva epidémica en Tamaulipas, siendo parte importante en esta tendencia a la baja de la cadena de transmisión.

Sin lugar a dudas esta alternativa ha ayudado a tener mayor cantidad de pruebas disponibles y suficientes que permitan elevar la atención médica oportuna, ya que un diagnóstico temprano ayuda a salvar más vidas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

En razón de las consideraciones vertidas con anterioridad, se considera declarar este asunto sin materia, por lo tanto, nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara sin materia la Iniciativa de Punto de Acuerdo de urgente resolución por el cual se hace un respetuoso exhorto a la Secretaría de Salud del Estado a fin informar masivamente en la entidad los criterios emitidos por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (INDRE) el día 17 de Abril del 2020 respecto al reconocimiento de Laboratorios Clínicos Privados que oferten pruebas de detección SARS-CoV-2

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

| | COMISIÓN DE SALUD | | |
|---|-------------------|-----------|------------|
| | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
| DIP. JUAN ENRIQUE LICEAGA PINEDA PRESIDENTE | | _____ | _____ |
| DIP. GUILLERMINA MEDINA REYES SECRETARIA | _____ | _____ | _____ |
| DIP. NOHEMÍ ESTRELLA LEAL VOCAL | | _____ | _____ |
| DIP. SONIA MAYORGA LÓPEZ VOCAL | | _____ | _____ |
| DIP. SARA ROXANA GÓMEZ PÉREZ VOCAL | | _____ | _____ |
| DIP. ELIUD OZIEL ALMAGUER ALDAPE VOCAL | _____ | _____ | _____ |
| DIP. COPITZI YESENIA HERNÁNDEZ GARCÍA VOCAL | | _____ | _____ |

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE HACE UN RESPETUOSO EXHORTO A LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO A FIN INFORMAR MASIVAMENTE EN LA ENTIDAD LOS CRITERIOS EMITIDOS POR EL INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO Y REFERENCIA EPIDEMIOLÓGICOS (INDRE) EL DÍA 17 DE ABRIL DEL 2020 RESPECTO AL RECONOCIMIENTO DE LABORATORIOS CLÍNICOS PRIVADOS QUE OFERTEN PRUEBAS DE DETECCIÓN SARS-COV-2.